



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia General Regional

PLAN MERISS

"Cusco, Capital Histórica del Perú"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N°060-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE

Cusco, 13 de junio del 2023.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTOS:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE, el Informe N° 574-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR.HH, el Informe N° 353-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD, Certificado de crédito presupuestal N° 097, 116, 07, 203, 098, 005, el Informe N° 231-2023-GR CUSCO-PM-DE/AL;

CONSIDERANDO:

Que, el PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, creado mediante Decreto Regional N° 005-90-AR/RI de fecha 17 de diciembre de 1990, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa. Tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo rural en las cuencas de la Región Cusco, a través de la formulación e implementación de proyectos de riego sostenible, gestionados por las propias organizaciones de riego, su misión es contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de proyectos de riego de pequeña y mediana envergadura, es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE de fecha 25 de abril del 2023, se declara procedente el pedido de conformación de comité de evaluación y selección de personal temporal para realizar labores de naturaleza determinada del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco del año 2023, proponiéndose a los integrantes de dicho comité;

Que, mediante Informe N° 574-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR.HH. de fecha 12 de junio del 2023, la responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad remite el expediente para convocatoria de personal, elevando el proyecto de bases del proceso de selección para su aprobación mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva para proseguir el trámite administrativo correspondiente, documento que cuenta con el visto bueno de los integrantes del comité de selección previamente conformado;

Que, mediante Informe N° 353-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD de fecha 13 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Administración de la entidad eleva las Bases del Proceso de Selección N° 002-2023-PLAN MERISS solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Certificado de crédito presupuestal N° 097, 116, 07, 203, 098, 005, documento mediante el cual se acredita la existencia de presupuesto para llevar a cabo el proceso de selección de personal;

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 recoge el Principio de Legalidad en materia administrativa, en mérito al cual, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que tienen atribuidas y de acuerdo con los fines para los que han sido conferidas; lo que implica que la acción administrativa debe necesariamente, adecuarse al bloque de legalidad; en tanto se requiere de una habilitación normativa que, simultáneamente, justifique y autorice la conducta desplegada para que pueda considerarse lícita o cuando menos no prohibida. Supone la sumisión de la Administración Pública al orden jurídico, positivado o no, pues, el término legalidad indica que la Ley es la norma superior esencial a respetar como regla fundamental del derecho administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR que aprueba el TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, se define como contrato de trabajo conforme a lo dispuesto por el artículo 4° de



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia General Regional

PLAN MERISS

"Cusco, Capital Histórica del Perú"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

dicha norma legal lo siguiente: **"Artículo 4.- En toda prestación personal de servicios remunerados y subordinados, se presume la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado. El contrato individual de trabajo puede celebrarse libremente por tiempo indeterminado o sujeto a modalidad. El primero podrá celebrarse en forma verbal o escrita y el segundo en los casos y con los requisitos que la presente Ley establece. También puede celebrarse por escrito contratos en régimen de tiempo parcial sin limitación alguna"**;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 63° del mismo texto normativo se precisa: **"Artículo 63.- Los contratos para obra determinada o servicio específico, son aquellos celebrados entre un empleador y un trabajador, con objeto previamente establecido y de duración determinada. Su duración será la que resulte necesaria. En este tipo de contratos podrán celebrarse las renovaciones que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra o servicio objeto de la contratación"**, por lo tanto, el texto normativo señalado prevé la posibilidad legal de celebrar contratos para obra o naturaleza determinada conforme al requerimiento realizado por parte de la responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la institución;

Que, el manual de Operaciones MOP del Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR de fecha 13 de mayo del 2021, se dispone en el artículo 10° las funciones de la Dirección Ejecutiva entre las que se precisa: **"e) Promover políticas de promoción al personal de acuerdo a la normatividad vigente, designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese de personal bajo cualquier modalidad contractual"**;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 044-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE de fecha 25 de abril del 2023, se ha conformado el comité de selección y evaluación para llevar a cabo el proceso de selección de personal temporal para realizar labores de naturaleza determinada del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco de año 2023, comité que en cumplimiento de las funciones encomendadas y a través de la Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad ha elevado el proyecto de bases del referido proceso de selección las cuales se encuentran con el visto bueno de los integrantes del referido comité, documento que ha sido elevado para su aprobación;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo se precisa: **"Artículo 9° del proceso de selección: La Dirección Ejecutiva aprobará el requerimiento de personal y dispondrá que la Oficina de Administración, a través del área de Recursos Humanos; efectúe el proceso de convocatoria, evaluación y selección, estableciendo los procedimientos y mecanismos de conformidad con las normas legales sobre la materia. Para cubrir una plaza orgánica estructurada y presupuestada. Para el caso de la contratación de personal a plazo determinado o eventual se efectuará a través de los mecanismos que establezca la Oficina de Administración"**, por tal motivo se viene siguiendo el procedimiento establecido por el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por la entidad;

Que, mediante Informe de Certificado de crédito presupuestal N° 097, 116, 07, 203, 098, 005 se precisa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por lo que corresponde aprobar las bases elevadas a la Dirección Ejecutiva, tanto más que conforme al Informe emitido por la Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad las plazas convocadas son plazas cuya contratación será de naturaleza temporal a plazo determinado;

Que, mediante Informe N° 231-2023-GR-CUSCO-PM-DE/AL de fecha 13 de junio del 2023, la responsable de la oficina de Asesoría Legal de la entidad opina porque se aprueben las bases y el cronograma del proceso de selección N° 002-2023-PLAN MERISS para la selección vía concurso público de personal para el PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, anexo que se adjunta a la presente y que deberá formar parte integrante de la Resolución que se emita;

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERICS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 14 JUN 2023

Hora: 11:10 N°

Folios: Firma: *[Signature]*

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERICS
DIRECCION DE SUPERVISION,
CALIDAD Y TRANSPARENCIA

Fecha: 14 JUN 2023

Hora: 11:12 am N°

Folios: 12 Firma: *[Signature]*

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERICS
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN,
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

Fecha: 14 JUN 2023

Hora: 11:43 am N°

Folios: Firma: *[Signature]*

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERICS
ASESORIA LEGAL

Fecha: 14 JUN 2023

Hora: 11:43 N°

Folios: 12 Firma: *[Signature]*



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia General Regional

PLAN MERISS



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

"Cusco, Capital Histórica del Perú"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Fecha: 14 JUN. 2023

Hora: N:
Folio: Firma:

Que, teniendo en cuenta el principio de legalidad, del debido procedimiento administrativo, de impulso de oficio y principio de buena fe procedimental, corresponde en sede de instancia resolver los actuados conforme a los documentos que obran en el expediente administrativo y a las opiniones técnicas y legales que obran en autos, las mismas que tienen sustento conforme a las facultades delegadas a los funcionarios y servidores que suscriben;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, en mérito a las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el Manual de Operaciones del Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – PLAN MERISS aprobado con Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR y los instrumentos de gestión de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las bases y el cronograma del proceso de selección N° 002-2023-PLAN MERISS para la selección vía concurso público de personal para el PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, anexo que se adjunta a la presente y que deberá formar parte integrante de la Resolución que se emita.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a los integrantes del comité de evaluación y selección de personal temporal para realizar labores de naturaleza determinada del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco del año 2023, el cumplimiento de las funciones delegadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE, siendo autónomos en el desempeño de sus funciones, así como el cumplimiento irrestricto de la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGUESE a los integrantes del comité de evaluación y selección de personal temporal para realizar labores de naturaleza determinada del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco del año 2023 el cumplimiento del cronograma establecido en las bases del proceso de selección N° 002-2023-PLAN MERISS y demás disposiciones legales pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el contenido de la Resolución Directiva Ejecutiva a la Oficina de Control Institucional de la entidad, así como disponer la publicación con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional con las formalidades de Ley y en el portal de transparencia del PLAN MERISS, encargando dicha función a la Oficina de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. LUCHO SALCEDO CACERES
Director Ejecutivo
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
Fecha: 14 JUN. 2023
Hora: 11:38 N:
Folio: 12 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
OF. DE RECURSOS HUMANOS
Fecha: 13 JUN 2023
Hora: 16:45 N:
Folios: 102 Firma: [Signature]
+ 13 exp. original

- LSC/mrcv
- UAD
- UPPM
- Asesoría Legal
- D Infraestructura.
- D de supervisión.
- Archivo.

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 13 JUN 2023

N°: 1837

DOCUMENTO: Informe N° 231-2023 - GRUUSCO - PM-DE/OL
ASUNTO: Opinión legal respecto a aprobación de
bases del proceso de selección N° 02-2023- Plan.
Meriss para proceso de selección y contratación temporal
de personal para serv. especif. D.L. 728.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		14	

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/ certificado
5. Devolver al Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

OBSERVACIONES:

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. **Lucho Salgado Cáceres**
DIRECTOR EJECUTIVO



AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAO
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia General Regional PLAN MERISS

"Cusco, Capital Histórica del Perú"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 231 -2023-GR CUSCO-PM-DE/AL

A: Ing. LUCHO SALCEDO CÁCERES.
Director Ejecutivo - Plan MERISS.

DE: Abog. MIRIANA ROSA CANAL VARGAS.
Asesora Legal – Plan MERISS.

ASUNTO : Opinión Legal respecto a aprobación de bases del proceso de selección N° 02-2023-PLAN MERISS para proceso de selección y contratación temporal de personal para servicios específicos Decreto Legislativo N° 728.

REFERENCIA : a) Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE.
b) Informe N° 574-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR.HH.
c) Informe N° 353-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD.
d) Certificado de crédito presupuestal N° 097, 116, 07, 203, 098, 005.

FECHA : Cusco, 13 de junio del 2023.

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	13 JUN 2023
Hora:	4:20 N 1837
Folios:	14 Firma: JA

Previo cordial saludo me dirijo a Usted, con relación a los documentos de la referencia a fin de emitir la opinión legal correspondiente respecto al pedido formulado en autos conforme procedo a detallar a continuación:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE de fecha 25 de abril del 2023, se declara procedente el pedido de conformación de comité de evaluación y selección de personal temporal para realizar labores de naturaleza determinada del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco del año 2023, proponiéndose a los integrantes de dicho comité.
- 1.2. Que, mediante Informe N° 574-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR.HH. de fecha 12 de junio del 2023, la responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad remite el expediente para convocatoria de personal, elevando el proyecto de bases del proceso de selección para su aprobación mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva para proseguir el trámite administrativo correspondiente, documento que cuenta con el visto bueno de los integrantes del comité de selección previamente conformado.
- 1.3. Mediante Informe N° 353-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD de fecha 13 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Administración de la entidad eleva las Bases del Proceso de Selección N° 002-2023-PLAN MERISS solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.
- 1.4. Certificado de crédito presupuestal N° 097, 116, 07, 203, 098, 005, documento mediante el cual se acredita la existencia de presupuesto para llevar a cabo el proceso de selección de personal.

II. ANÁLISIS:

El Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, creado mediante Decreto Regional N° 005-90-AR/RI de fecha 17 de diciembre de 1990, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa. Tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo rural en las cuencas de la Región Cusco, a través de la formulación e implementación de proyectos de riego sostenible, gestionados por las propias organizaciones de riego.





Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 recoge el Principio de Legalidad en materia administrativa, en mérito al cual, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que tienen atribuidas y de acuerdo con los fines para los que han sido conferidas; lo que implica que la acción administrativa debe necesariamente, adecuarse al bloque de legalidad; en tanto se requiere de una habilitación normativa que, simultáneamente, justifique y autorice la conducta desplegada para que pueda considerarse lícita o cuando menos no prohibida. Supone la sumisión de la Administración Pública al orden jurídico, positivizado o no, pues, el término legalidad indica que la Ley es la norma superior esencial a respetar como regla fundamental del derecho administrativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR que aprueba el TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, se define como contrato de trabajo conforme a lo dispuesto por el artículo 4° de dicha norma legal lo siguiente: *"Artículo 4.- En toda prestación personal de servicios remunerados y subordinados, se presume la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado. El contrato individual de trabajo puede celebrarse libremente por tiempo indeterminado o sujeto a modalidad. El primero podrá celebrarse en forma verbal o escrita y el segundo en los casos y con los requisitos que la presente Ley establece. También puede celebrarse por escrito contratos en régimen de tiempo parcial sin limitación alguna"*.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 63° del mismo texto normativo se precisa: *"Artículo 63.- Los contratos para obra determinada o servicio específico, son aquellos celebrados entre un empleador y un trabajador, con objeto previamente establecido y de duración determinada. Su duración será la que resulte necesaria. En este tipo de contratos podrán celebrarse las renovaciones que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra o servicio objeto de la contratación"*, por lo tanto, el texto normativo señalado prevé la posibilidad legal de celebrar contratos para obra o naturaleza determinada conforme al requerimiento realizado por parte de la responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la institución.

Que, el manual de Operaciones MOP del Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR de fecha 13 de mayo del 2021, se dispone en el artículo 10° las funciones de la Dirección Ejecutiva entre las que se precisa: *"e) Promover políticas de promoción al personal de acuerdo a la normatividad vigente, designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese de personal bajo cualquier modalidad contractual"*.

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 044-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE de fecha 25 de abril del 2023, se ha conformado el comité de selección y evaluación para llevar a cabo el proceso de selección de personal temporal para realizar labores de naturaleza determinada del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco de año 2023, comité que en cumplimiento de las funciones encomendadas y a través de la Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad ha elevado el proyecto de bases del referido proceso de selección las cuales se encuentran con el visto bueno de los integrantes del referido comité, documento que ha sido elevado para su aprobación.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo se precisa: **"Artículo 9° del proceso de selección:** *La Dirección Ejecutiva aprobará el requerimiento de personal y dispondrá que la Oficina de Administración, a través del área de Recursos Humanos; efectúe el proceso de convocatoria, evaluación y selección, estableciendo los procedimientos y mecanismos de conformidad con las normas legales sobre la materia. Para cubrir una plaza orgánica estructurada y presupuestada. Para el caso de la contratación de personal a plazo determinado o eventual se efectuará a través de los mecanismos que establezca la Oficina de Administración"*, por



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia General Regional

PLAN MERISS

"Cusco, Capital Histórica del Perú"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

tal motivo se viene siguiendo el procedimiento establecido por el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por la entidad.

Que, mediante Informe de Certificado de crédito presupuestal N° 097, 116, 07, 203, 098, 005 se precisa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por lo que corresponde aprobar las bases elevadas a la Dirección Ejecutiva, tanto más que conforme al Informe emitido por la Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad las plazas convocadas son plazas cuya contratación será de naturaleza temporal a plazo determinado

III. OPINIÓN:

Por las consideraciones antes expuestas la Oficina de Asesoría Legal **OPINA:**

PRIMERO: APROBAR las bases y el cronograma del proceso de selección N° 002-2023-PLAN MERISS para la selección vía concurso público de personal para el PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, anexo que se adjunta a la presente y que deberá formar parte integrante de la Resolución que se emita.

SEGUNDO: DISPONER a los integrantes del comité de evaluación y selección de personal temporal para realizar labores de naturaleza determinada del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco del año 2023, el cumplimiento de las funciones delegadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE, siendo autónomos en el desempeño de sus funciones, así como el cumplimiento irrestricto de la normatividad legal vigente.

TERCERO: ENCARGUESE a los integrantes del comité de evaluación y selección de personal temporal para realizar labores de naturaleza determinada del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco del año 2023 el cumplimiento del cronograma establecido en las bases del proceso de selección N° 002-2023-PLAN MERISS y demás disposiciones legales pertinentes.

CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la Resolución Directiva Ejecutiva a la Oficina de Control Institucional de la entidad, así como disponer la publicación con las formalidades de Ley.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Abog. M^{ra} Rosa Canal Vargas
ASESORÍA LEGAL
ICAC. N° 2130

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 13 JUN 2023

N°: 1835

DOCUMENTO: Informe N° 353-2023-GERU/IO/MERIS-UPD

ASUNTO: Solicitud aprobación de buses del proceso
de selección N° 02-2023-Plan Meriss

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>D. legal.</u>		<u>13</u>	

INDICACIONES:

- | | | |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/ certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver al Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

OBSERVACIONES:

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Lucha Salcedo Cáceres
DIRECTOR EJECUTIVO



AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
Cusco, Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 353-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA	
Fecha:	13 JUN 2023
Hora:	3:55 N 1835
Folios:	13 Firma: 

A : ING. LUCHO SALCEDO CACERES
 Director Ejecutivo – PM

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ-
 Jefe Unidad de Administración – PM

ASUNTO : SOLICITA APROBACION DE BASES DEL PROCESO DE
 SELECCIÓN N° 002-2023-PLAN MERISS

REFERENCIA : INFORME N° 574-2023-GR-CUSCOPM/UAD-RR.HH

FECHA : Cusco, 13 de junio del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia emitido por la responsable de Recursos Humanos, quien alcanza las Bases del Proceso de Selección N° 002-2023-PLAN MERISS , para el Proceso de Selección y Contratación Temporal de Personal para Servicios Específicos Decreto Legislativo N° 728.

Por lo que solicito a usted Señor Director la Aprobación del Proceso de Selección y Contratación Temporal, y sea aprobado mediante Acto Resolutivo.

Es cuanto Informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 CPC Marco Antonio Chávez Díaz
 JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

MACHD/gpva
C.C.
> Archivo



AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 – WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 – 232639
www.meriss.gob.pe

SEÑOR (A) : ING. WILLIAN GARCIA PARRA
 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA - PLAN MERISS
 ASUNTO : EMITE CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL
 REFERENCIA : MEMORANDUM NRO 152 - 2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/ DIH
 FECHA : miércoles, 22 de Febrero de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual SOLICITA EMISION CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL. Al respecto, la específica de gasto y la meta/secuencia funcional que a continuación se detalla, cuenta con el respectivo crédito presupuestario, por lo que certificamos el credito presupuestal correspondiente con cargo al Presupuesto Institucional 2023.

Segun lo solicitado se ha emitido el Certificado de Credito Presupuestal N° 0097, cuyos detalles se muestran en el siguiente cuadro:

CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL N° 0097					
FECHA	miércoles, 22 de Febrero de 2023				
SOLICITANTE	ING. WILLIAN GARCIA PARRA DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA - PLAN MERISS				
DOCUMENTO QUE SUSTENTA	MEMORANDUM NRO 152 - 2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/ DIH				
REFERENCIA	INFORME N° 021-2023-GR-CUSCO/PM-DIH-RO/M / CERTIFICACION PARA PAGO DE PLANILLAS PERSONAL PROFESIONAL				
OBJETO DE LA SOLICITUD	CERTIFICACION PARA PAGO DE PLANILLAS PERSONAL PROFESIONAL				
FTE. FTO	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				
CODIGO TRANSFERENCIA					
SECUENCIA FUNCIONAL	0017 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO UYUCANI Y HUALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO				
FUNCION	10 AGROPECUARIA				
DIVISION FUNCIONAL	025 RIEGO				
GRUPO FUNCIONAL	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO				
PROGRAMA	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO				
ACTIVIDAD / OBRA	4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO				
FINALIDAD	0001000 IRRIGACION DE AREAS				
PRODUCTO / PROYECTO	2429185 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO UYUCANI Y HUALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO				
TIPO TRANSACCION	2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS				
GENERICA	6 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
SUB GENERICA	2 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
SUB GENERICA DETALLE	3 - OTRAS ESTRUCTURAS				
ESPECIFICA	4 - INFRAESTRUCTURA AGRICOLA				
ESPECIFICA DETALLE	3 - COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSON				
CLASIFICADOR	MONTO SOLICITADO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERTIFICADO	NRO CERTIFICADO SIAF
1 262343	1,075,145.00	1,075,145.00	1,075,145.00		00097
SOLICITA: PARA PAGO DE PLANILLAS PERSONAL TECNICO PROFESIONAL / PLANILLAS					
TOTAL	1,075,145.00				

Cabe señalarle que, la Certificación de Crédito Presupuestario, no autoriza, ni convalida actos o acciones que no se cifian a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en la utilización de los recursos asignados, en el marco de las disposiciones contenidas en el D.L N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley Anual de Presupuesto Público de año 2023 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y lo establecido en la Directiva N° 0002-2021- EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria; así también el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado debe enmarcarse a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y la directiva interna sobre las contrataciones excluidas del ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así mismo las compras via el catalogo electrónico- Perú compras / la Oficina de Recursos Humanos debe enmarcarse a lo establecido en las normas legales vigentes sobre Contratos Administrativos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las acciones del caso.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 UPPM

CERTIFICADO N° 0116-2-2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/UPP-RP

0116-2

SEÑOR (A) : ING. WILLIAM GARCIA PARRA
 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
ASUNTO : AMPLIACION DE CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL
REFERENCIA : MEMORANDUM NRO 238 - 2022-GR-CUSCO - PLAN MERISS/DSLT
FECHA : miércoles, 29 de Marzo de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual SOLICITA AMPLIACION DE CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL. Al respecto, la específica de gasto y la meta/secuencia funcional que a continuación se detalla, cuenta con el respectivo crédito presupuestario, por lo que certificamos el crédito presupuestal correspondiente con cargo al Presupuesto Institucional 2023.

Segun lo solicitado se ha emitido el Certificado de Crédito Presupuestal N° 00116, cuyos detalles se muestran en el siguiente cuadro:

CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL N° 00116	
FECHA	miércoles, 29 de Marzo de 2023 REG.SOL.CERT 98
SOLICITANTE	ING. WILLIAM GARCIA PARRA DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
DOCUMENTO QUE SUSTENTA	MEMORANDUM NRO 238 - 2022-GR-CUSCO - PLAN MERISS/DSLT
REFERENCIA	MEMORANDUM N° 94 - 2022-GR-CUSCO - PLAN MERISS/./DSLTIINFORME N° 015-2023-GR-CUSCO/PLAN.MERISS-DSLT/IO-VHAP / CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA PLANILLA DE RENUMERACIONES DE PERSONAL TÉCNICO Y OBRERO , SCTR Y ESVIDA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2023
OBJETO DE LA SOLICITUD	SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA PLANILLA DE RENUMERACIONES DE PERSONAL TÉCNICO Y OBRERO , SCTR Y ESVIDA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2023 PARA PROYECTO IRRIGACIÓN CHECCA.

FTE. FTO	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CODIGO TRANSFERENCIA		
SECUENCIA FUNCIONAL	0016	CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS
FUNCION	10	AGROPECUARIA
DIVISION FUNCIONAL	025	RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
PROGRAMA	0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
ACTIVIDAD / OBRA	4000109	AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO
FINALIDAD	0001000	IRRIGACION DE AREAS
PRODUCTO / PROYECTO	2162076	CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS

TIPO TRANSACCION	2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA	6 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
SUB GENERICA	2 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
SUB GENERICA DETALLE	3 - OTRAS ESTRUCTURAS
ESPECIFICA	4 - INFRAESTRUCTURA AGRICOLA
ESPECIFICA DETALLE	3 - COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSON

CLASIFICADOR	MONTO SOLICITADO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERTIFICADO	NRO CERTIFICADO SIAF
1 26 2 3 4 3	14,500.00	459,639.00	14,500.00	445,139.00	00116
SOLICITA: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA PLANILLA DE RENUMERACIONES DE PERSONAL TÉCNICO Y OBRERO , SCTR Y ESVIDA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2023 / PLANILLAS /					
2 26 2 3 4 3	445,139.00	459,639.00	14,500.00	445,139.00	00116
SOLICITA: AMPLIACION DE CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL - MEMORANDUM NRO 238 - 2022-GR-CUSCO - PLAN MERISS/DSLT / PLANILLAS /					
TOTAL	459,639.00				

Cabe señalarle que, la Certificación de Crédito Presupuestario, no autoriza, ni convalida actos o acciones que no se cifan a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en la utilización de los recursos asignados, en el marco de las disposiciones contenidas en el D.L N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley Anual de Presupuesto Público de año 2023 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y lo establecido en la Directiva N° 0002-2021- EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria; así también el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado debe enmarcarse a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y la directiva interna sobre las contrataciones excluidas del ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así mismo las compras vía el catalogo electrónico- Perú compras / la Oficina de Recursos Humanos debe enmarcarse a lo establecido en las normas legales vigentes sobre Contratos Administrativos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las acciones del caso.

Atentamente


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 UPPM
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332-WANCHAQ
CENTRAL TELEFONICA 084-252639
 www.meriss.gob.pe



CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

CERTIFICADO N° 07-1-2023-GR-CUSCO-PERP/DE.UPP-RP

SEÑOR(A) : ING. WILLIAN GARCIA PARRA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
ASUNTO : EMITE CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL
REFERENCIA : MEMORANDUM NRO 75- 2023-GR-CUSCO PLAN MERISS/
FECHA : miércoles, 25 de Enero de 2023

Stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA. Fecha: 27 ENE. 2023. Hora: 12:04 PM. Folio: 01. Firma: [Signature]

07-1

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual SOLICITA EMISION CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL. Al respecto, la especifica de gasto y la meta/secuencia funcional que a continuación se detalla, cuenta con el respectivo crédito presupuestario, por lo que certificamos su disponibilidad con cargo al Presupuesto Institucional 2023.

Segun se solicitado se ha emitido el Certificado de Credito Presupuestal N° 007, cuyos detalles se muestran en el siguiente cuadro:

Table with columns: FECHA, SOLICITANTE, DOCUMENTO QUE SUSTENTA, REFERENCIA, OBJETO DE LA SOLICITUD, FTE, FTO, CODIGO TRANSFERENCIA, SECUENCIA FUNCIONAL, FUNCION, DIVISION FUNCIONAL, GRUPO FUNCIONAL, PROGRAMA, ACTIVIDAD / OBRA, FINALIDAD, PRODUCTO / PROYECTO, TIPO TRANSACCION, CLASIFICADOR, MONTO SOLICITADO, PIM, TOTAL CERTIFICADO, SALDO DESPUES DE CERTIFICADO, NRO CERTIFICADO SIAF. Includes a summary row for 'TOTAL' and a 'SOLICITA' section.

Cabe señalarle que, la Certificación de Crédito Presupuestario, no autoriza, ni convalida actos o acciones que no se rijan a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en la utilización de los recursos asignados, en el marco de las disposiciones contenidas en el D.L.N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley Anual de Presupuesto Público de año 2023 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y lo establecido en la Directiva N° 0002-2021-EE/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria; así también el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado debe enmarcarse a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y la directiva interna sobre las contrataciones excluidas del ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así mismo las compras via el catalogo electrónico Perú compras / la Oficina de Recursos Humanos debe enmarcarse a lo establecido en las normas legales vigentes sobre Contratos Administrativos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las acciones del caso.

Form: Atencamente 30/1/23. DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA RO PALLALLAJE. Includes a checklist of actions (1-10) and a signature block for ING. WILLIAN GARCIA PARRA.

Stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS UPPM. Signature: CFC. ANTONIO CHAVEZ DIAZ RESPONSABLE DE PRESUPUESTO.

Página 1 de 1

AV. PEDRO VILCA ADAZA N° 392- WANCHAO CENTRAL TELEFONICA 084-232652 www.nercib.cusco.pe



CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

CERTIFICADO N° 0203--1-2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/UPP-RP

SEÑOR (A) : ING. WILLIAM GARCIA PARRA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA - PLAN MERISS
ASUNTO : EMITE CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL
REFERENCIA : MEMORANDUM NRO-223- 2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/
FECHA : jueves, 23 de Marzo de 2023

Stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA. Date: 23 MAR. 2023. Hora: 12:21. Folio: 01. Firma: [Signature]

0203--1

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual SOLICITA EMISION CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL. Al respecto, la específica de gasto y la meta/secuencia funcional que a continuación se detalla, cuenta con el respectivo crédito presupuestario, por lo que certificamos el credito presupuestal correspondiente con cargo al Presupuesto Institucional 2023.

Segun lo solicitado se ha emitido el Certificado de Credito Presupuestal N° 00203, cuyos detalles se muestran en el siguiente cuadro:

CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL N° 00203

FECHA : jueves, 23 de Marzo de 2023
SOLICITANTE : ING. WILLIAM GARCIA PARRA
DOCUMENTO QUE SUSTENTA REFERENCIA : MEMORANDUM NRO-223- 2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/ INFORME N° 023-2023-GR-CUSCO-PM/DHI/RO/ASIT. ADM./jga / PLANILLA DE REMUNERACIONES PERSONAL TECNICO PROFESIONAL Y OBRERO PROYECTO LIMATAMBO
BIETO DE LA SOLICITUD : PLANILLA DE REMUNERACIONES PROYECTO LIMATAMBO

REG.SOL.CERT 218

Table with columns: FTE, CODIGO TRANSFERENCIA, SECUENCIA FUNCIONAL, FUNCION, DIVISION FUNCIONAL, GRUPO FUNCIONAL, PROGRAMA, ACTIVIDAD / OBRA, FINALIDAD, PRODUCTO / PROYECTO. Content: 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES. IRRIGACION AREAS LIMATAMBO - INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO.

Table with columns: TIPO TRANSACCION, GENERICA, SUB GENERICA, SUB GENERICA DETALLE, ESPECIFICA, ESPECIFICA DETALLE. Content: 2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS, 6 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, 2 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, 3 - OTRAS ESTRUCTURAS, 4 - INFRAESTRUCTURA AGRICOLA, 3 - COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSON

Table with columns: CLASIFICADOR, MONTO SOLICITADO, PIM, TOTAL CERTIFICADO, SALDO DESPUES DE CERTIFICADO, NRO CERTIFICADO SIAF. Content: 1 26 2 3 4 3 3,100,000.00 13,335,537.00 10,214,157.10 3,121,379.90 00203

Cabe señalarle que, la Certificación de Crédito Presupuestario, no autoriza, ni convalida actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en la utilización de los recursos asignados, en el marco de las disposiciones contenidas en el D.L N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley Anual de Presupuesto Público de año 2023 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y lo establecido en la Directiva N° 0002-2021- EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria; así también el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado debe enmarcarse a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y la directiva interna sobre las contrataciones excluidas del ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así mismo las compras via el catalogo electrónico- Perú compras / la Oficina de Recursos Humanos debe enmarcarse a lo establecido en las normas legales vigentes sobre Contratos Administrativos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las acciones del caso.

Atentamente

Signature: CPC. Marco Antonio Chávez Díaz RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Stamp: Cusco, DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA. Pase a: R.O. Limatambo. List of actions: 1. Para su atención, 2. Devolver al Interogado, 3. Acción Necesaria, 4. Preparar Respuesta, 5. Informar, 6. Opinión y Recomendación, 7. Su Conocimiento, 8. Resolución y Trámite, 9. Archivar, 10. Otros. Observaciones: [Signature]



CERTIFICADO N° 098--4-2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/UPP-RP

SEÑOR (A) : ING. WILLIAN GARCIA PARRA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA - PLAN MERISS
ASUNTO : AMPLIACION DE CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL
REFERENCIA : MEMORANDUM NRO 376- 2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/DIH
FECHA : miércoles, 24 de mayo de 2023

Stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA 098--4
Fecha: 24 MAYO 2023
Hora: 09:17 N:
Dia: 02 Firma: DM

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual SOLICITA AMPLIACION DE CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL. Al respecto, la especifica de gasto y la meta/secuencia funcional que a continuación se detalla, cuenta con el respectivo crédito presupuestario, por lo que certificamos el credito presupuestal correspondiente con cargo al Presupuesto Institucional 2023.

Segun lo solicitado se ha emitido el Certificado de Credito Presupuestal N° 0098, cuyos detalles se muestran en el siguiente cuadro:

CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL N° 0098

FECHA : miércoles, 24 de mayo de 2023 REG.SOL.CERT 80
SOLICITANTE : ING. WILLIAN GARCIA PARRA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA - PLAN MERISS
DOCUMENTO QUE SUSTENTA : MEMORANDUM NRO 376- 2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/DIH
REFERENCIA : MEMORANDUM NRO 376 2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/DIH ../..MEMORANDUM NRO 103 2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/DIH ../..INFORME N° 015 - 2023-GRC-CUSCO/PM-DIH-RO/A /
OBJETO DE LA SOLICITUD : EMISION DE CERTIFICDO PRESUPUESTAL PARA PLANILLAS PERSONAL TECNIICO PROFESIONAL Y OBREROS

FTE. FTO 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CODIGO TRANSFERENCIA

Table with columns: SECUENCIA FUNCIONAL, CODIGO TRANSFERENCIA, DESCRIPCION. Row 1: 0015 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHI-CUSCO

Table with columns: TIPO TRANSACCION, DESCRIPCION. Rows: 2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS, 6 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, 2 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, 3 - OTRAS ESTRUCTURAS, 4 - INFRAESTRUCTURA AGRICOLA, 3 - COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONA

Table with columns: CLASIFICADOR, MONTO SOLICITADO, PIM, TOTAL CERTIFICADO, SALDO DESPUES DE CERTIFICADO, NRO CERTIFICADO SIAF. Rows 1-4 and TOTAL

FTE. FTO 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CODIGO TRANSFERENCIA

08



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional de
Cusco

PLAN MERISS

SECUENCIA FUNCIONAL

0015

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHI-CUSCO

FUNCION	10	AGROPECUARIA
DIVISION FUNCIONAL	025	RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
PROGRAMA	0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
ACTIVIDAD / OBRA	4000109	AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO
FINALIDAD	0001000	IRRIGACION DE AREAS
PRODUCTO / PROYECTO	2171380	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHI-CUSCO

TIPO TRANSACCION	2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA	6 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
SUB GENERICA	2 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
SUB GENERICA DETALLE	3 - OTRAS ESTRUCTURAS
ESPECIFICA	4 - INFRAESTRUCTURA AGRICOLA
ESPECIFICA DETALLE	3 - COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONA

CLASIFICADOR	MONTO SOLICITADO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERTIFICADO	NRO CERTIFICADO SIAF
1 26 2 3 4 3 SOLICITA: CERTIFICADO PARA PAGO DE PLANILLAS PERSONAL OBREROS, TECNICOS Y PROFESIONALES / PLANILLAS /	244,695.00	1,083,684.00	1,083,684.00	0.00	00098
2 26 2 3 4 3 SOLICITA: AMPLIACION DE CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL . MEMORANDUM NRO 300 2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/DIH / PLANILLAS /	100,000.00	1,083,684.00	1,083,684.00	0.00	00098
3 26 2 3 4 3 SOLICITA: AMPLIACION DE CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL . MEMORANDUM NRO 311 2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/DIH / PLANILLAS /	200,000.00	1,083,684.00	1,083,684.00	0.00	00098
4 26 2 3 4 3 SOLICITA: AMPLIACION DE CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL . MEMORANDUM NRO 311 2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/DIH / PLANILLAS /	538,989.00	1,083,684.00	1,083,684.00	0.00	00098
TOTAL	1,083,684.00				

Cabe señalarle que, la Certificación de Crédito Presupuestario, no autoriza, ni convalida actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en la utilización de los recursos asignados, en el marco de las disposiciones contenidas en el D.L N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley Anual de Presupuesto Público de año 2023 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y lo establecido en la Directiva N° 0002-2021- EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria; así también el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado debe enmarcarse a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y la directiva interna sobre las contrataciones excluidas del ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así mismo las compras vía el catálogo electrónico- Perú compras / la Oficina de Recursos Humanos debe enmarcarse a lo establecido en las normas legales vigentes sobre Contratos Administrativos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las acciones del caso.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPCC. L. Mariella Puelles Yáñez
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

07



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GOBIERNO REGIONAL de
Cusco



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

05--1

CERTIFICADO Nº 05--1-2023-GR-CUSCO-PERPM/DE.UPP-RP

SEÑOR (A) : ING. WILLIAN GARCIA PARRA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

ASUNTO : EMITE CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL

REFERENCIA : MEMORANDUM NRO 071- 2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/

FECHA : miércoles, 25 de Enero de 2023

Fecha: 27 ENE. 2023

Hora: 12:05 N: _____

Folio: 01 Firma: [Signature]

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual SOLICITA EMISION CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL. Al respecto, la especifica de gasto y la meta/secuencia funcional que a continuación se detalla, cuenta con el respectivo crédito presupuestario, por lo que certificamos su disponibilidad con cargo al Presupuesto Institucional 2023.

Segun lo solicitado se ha emitido el Certificado de Credito Presupuestal Nº 005, cuyos detalles se muestran en el siguiente cuadro:

CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL Nº 005		REG.SOL.CERT 9
FECHA	miércoles, 25 de Enero de 2023	
SOLICITANTE	ING. WILLIAN GARCIA PARRA DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	
DOCUMENTO QUE SUSTENTA	MEMORANDUM NRO 071- 2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/	
REFERENCIA	INFORME Nº 017 - 2023-GRC-CUSCO/PM-DIH-RO/HT / SOLICITA EMISION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA PAGO DE PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y OBRERO	
OBJETO DE LA SOLICITUD	EMISION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA PAGO DE PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y OBRERO	

FTE. FTO	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CODIGO TRANSFERENCIA		
SECUENCIA FUNCIONAL	0008	IRRIGACION AREAS HANOCA YAYPITUNGA - INSTALACION DE PRESAS HUANUTUYO -SUYTOCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LAS COMUNIDADES DE RO HANOCCA Y TAYPITUNGA - DISTRITO LAYO - PROVINCIA CANAS - CUSCO
FUNCION	10	AGROPECUARIA
DIVISION FUNCIONAL	025	RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
PROGRAMA	0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
ACTIVIDAD / OBRA	4000109	AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO
FINALIDAD	0001000	IRRIGACION DE AREAS
PRODUCTO / PROYECTO	2284251	INSTALACION DE PRESAS HUANUTUYO -SUYTOCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA - DISTRITO LAYO - PROVINCIA

TIPO TRANSACCION	2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA	6 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
SUB GENERICA	2 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
SUB GENERICA DETALLE	3 - OTRAS ESTRUCTURAS
ESPECIFICA	4 - INFRAESTRUCTURA AGRICOLA
ESPECIFICA DETALLE	3 - COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSON

CLASIFICADOR	MONTO SOLICITADO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERTIFICADO	NRO CERTIFICADO SIAF
1 26 2 3 4 3	3,238,595.00	3,238,595.00	0.00	3,238,595.00	00005
SOLICITA: EMISION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA PAGO DE PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y OBRERO / PLANILLAS					
TOTAL	3,238,595.00				

Cabe señalarle que, la Certificación de Crédito Presupuestario, no autoriza, ni convalida actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en la utilización de los recursos asignados, en el marco de las disposiciones contenidas en el D.L Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley Anual de Presupuesto Público de año 2023 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y lo establecido en la Directiva Nº 0002-2021- EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria; así también el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado debe enmarcarse a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y la directiva interna sobre las contrataciones excluidas del ámbito de aplicación de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así mismo las compras via el catalogo electrónico- Perú compras / la Oficina de Recursos Humanos debe enmarcarse a lo establecido en las normas legales vigentes sobre Contratos Administrativos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las acciones del caso.

Atentamente

CUSCO: 27/1/23
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
Pase a: RO HANOCCA Y TAYPITUNGA
Para: [Signature]
C. Marco Antonio Chávez Díaz
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

1. Para su atención

2. Devolver al Interesado

3. Acción Necesaria

4. Preparar Respuesta

5. Informar

6. Opinión y Recomendación

7. Su Consentimiento

8. Revisión y Trámite

9. Archivar

10. Otros



INFORME N° 574-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR-HH

SEÑOR : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
Presidente de la Comisión de Selección de Personal

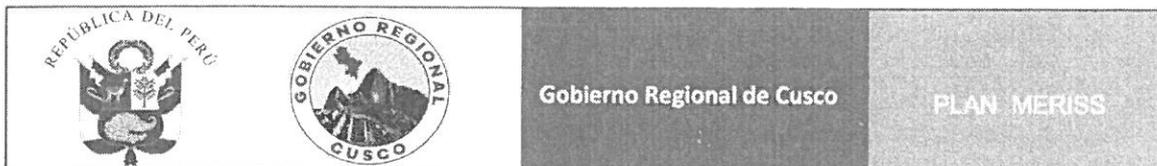
ASUNTO : Remite expediente de proceso de selección de personal.

REFERENCIA : Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE

FECHA : Cusco, 12 de junio de 2023.

Que, existiendo requerimiento de personal y encontrándonos en una entidad pública donde prima la meritocracia, y siendo parte integrante del comité de evaluación y selección de personal temporal, remito el expediente en documentación original conforme se detalla:

1. Requerimiento de personal remitido por las áreas usuarias a fs. 182, que contiene lo siguiente:
 - Hoja de trámite N° 1431, que remite el Informe N° 169-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/DSLTL, requerimiento de personal proyecto Pallallaje.
 - Hoja de trámite N° 1430, que remite el Informe N° 168-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/DSLTL, requerimiento de personal diferentes proyectos.
 - Hoja de trámite N° 1427, que remite el Informe N° 165-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/DSLTL, requerimiento de personal proyecto Andahuaylillas.
 - Hoja de trámite N° 1315, que remite el Informe N° 202-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/DIH, requerimiento de personal proyecto Limatambo.
 - Hoja de trámite N° 1424, que remite el Informe N° 162-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/DSLTL, requerimiento de personal proyecto Limatambo.
 - Hoja de trámite N° 1446, que remite el Informe N° 214-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/DIH, requerimiento de personal proyecto Hanocca.
 - Hoja de trámite N° 1426, que remite el Informe N° 164-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/DSLTL, requerimiento de personal proyecto Hanocca.
 - Hoja de trámite N° 1343, que remite el Informe N° 209-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/DIH, requerimiento de personal proyecto Marangani.
 - Hoja de trámite N° 1428, que remite el Informe N° 166-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/DSLTL, requerimiento de personal proyecto Marangani.
 - Hoja de trámite N° 1425, que remite el Informe N° 163-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/DSLTL, requerimiento de personal proyecto Marangani.
 - Hoja de trámite N° 1447, que remite el Informe N° 213-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/DIH, requerimiento de personal proyecto Checca Canas.
 - Hoja de trámite N° 1423, que remite el Informe N° 212-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/DIH, requerimiento de personal proyecto Checca Canas.



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

- Hoja de trámite N° 1429, que remite el Informe N° 167-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/DSLTL, requerimiento de personal proyecto Checca Canas.
 - Memorandum N° 373-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/DIH emitido por el Director de Infraestructura Hidráulica, aclara tiempo de contratación.
 - Memorandum N° 0244-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/DSLTL emitido por el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, aclara tiempo de contratación.
2. Bases del proceso de selección y cuadro de perfiles, a fs. 64.
 3. Copia fedateada de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE de fecha 25 de abril 2023, que declara procedente el pedido de conformación del comité de evaluación y selección de personal, a fs. 03.

Que, estando al expediente remitido, **previa revisión y evaluación del mismo**, pido que su Despacho, en calidad de Presidente de la Comisión de Selección de Personal, **solicite la APROBACIÓN de los pases a la Dirección Ejecutiva**, con la finalidad de publicar la convocatoria y proceder según corresponde.

Sin otro particular, es cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente.

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Abog. HYPATIA VELASCO ESCALANTE
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS (E)



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia General Regional PLAN MERISS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
Cusco, Capital Histórica del Perú"

MEMORANDUM N° 0244 -2023-GR CUSCO/MERISS-DE/DSL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	
Fecha:	24 MAY 2023
Hora:	16:13 N° 4134
Entes:	03 Firma: [Signature]

A : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
Jefe de la Unidad de Administración

DE : ING. OSCAR MILLA NOBLEGA
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia

ASUNTO : SOBRE EL TIEMPO DE CONTRACION DEL PERSONAL PERTENECIENTE
A LA DIRECCION DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA.

REFERENCIA : INFORME N° 450-2023- GR CUSCO/PM/UAD-RR-HH

FECHA : Cusco, 24 de mayo del 2023

Me dirijo a usted, en atención del documento de la referencia, donde el responsable de Recursos Humanos, solicita precisar el plazo de contratación del personal requerido por esta Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia, los cuales fueron solicitados, mediante los siguientes informes:

- INFORME N° 163-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/DSL
- INFORME N° 164-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/DSL
- INFORME N° 165-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/DSL
- INFORME N° 166-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/DSL
- INFORME N° 167-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/DSL
- INFORME N° 168-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/DSL
- INFORME N° 169-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/DSL
- INFORME N° 170-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/DSL
- INFORME N° 173-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/DSL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	
Fecha:	25 MAY 2023
Hora:	10:33 N° 1910
Entes:	02 Firma: [Signature]

Al respecto, esta Dirección **señala que el plazo de contratación del personal requerido en los informes será a partir de la firma del contrato, por un periodo de tres meses**, en el cual solicito mediante su despacho, disponga al área correspondiente, continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. OSCAR MILLA NOBLEGA
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia
CIP. 51562

OMN/emap.-
Archivo.-



Trabajemos
con
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 – WANCHAO
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 – 232639
www.meriss.gob.pe



Gobierno Regional de Cusco

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 450-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR-HH

Fecha: 19 MAY 2023
Hora: 12:32 N° 3986
Folios: 02 Firma: [Firma]

SEÑOR : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION-PLAN MERISS

CC. : Director de Supervisión Liquidación y Transferencia. 23 MAY 2023

ASUNTO : Solicita se precise tiempo de contratación-URGENTE. Hora: 04:08pm N° 1064
Folios: 02 Firma: [Firma]

REFERENCIA : Proceso de Selección de Personal N° 02-2023-PLAN MERISS

FECHA : Cusco, 19 de mayo de 2023.

Que, considerando que se tiene programado el proceso de selección de personal para cubrir los requerimientos de personal efectuado por los diferentes proyectos, canalizados por el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia a través de los siguientes informes:

- Informe N° 162-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/DLST de fecha 31 de marzo de 2023 del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Rio Bermejo – Colorado, distrito de Limatambo, provincia de Anta departamento del Cusco SISTEMA DE RIEGO LECHERIA Y ACHACO.
- Informe N° 163-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/DLST de fecha 12 de mayo de 2023 en el cual solicita inspectores contrataciones para los distritos de Marangani y Checca.
- Informe N° 164-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/DLST de fecha 12 de mayo de 2023 en el cual solicita contratación de Asistente Técnico para Inspección del proyecto Irrigación Hanocca y Taipitunga.
- Informe N° 165-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/DLST de fecha 12 de mayo de 2023 en el cual solicita contratación de Asistente Técnico para Inspección del proyecto Andahuaylillas.
- Informe N° 166-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/DLST de fecha 12 de mayo de 2023 en el cual solicita contratación de Asistente Técnico para Inspección del proyecto Marangani.
- Informe N° 167-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/DLST de fecha 12 de mayo de 2023 en el cual solicita contratación de Asistente Técnico para Inspección del proyecto Checas Canas.
- Informe N° 168-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/DLST de fecha 12 de mayo de 2023 en el cual solicita contratación de Conductores para los Proyectos Limatambo, Marangani y Andahuaylillas.
- Informe N° 173-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/DLST de fecha 15 de mayo de 2023 en el cual solicita contratación de Inspector de Obra para el proyecto Irrigación Pallallaje.

Se advierte que señalan como tiempo de contratación hasta el 31 de agosto de 2023; y sin embargo, considerando que se tiene previsto que la contratación ha de ser por un periodo de 03 meses desde el momento de la publicación de resultados; resulta necesario requerir a la Dirección de Supervisión Liquidación y Transferencia precise **si el plazo de contratación del personal requerido en los informes detallados han de ser por tres meses o ratifica su pedido hasta el 31 de agosto del presente año.**

Respuesta que se requiera con suma URGENCIA y en el menor tiempo posible, para proceder con publicar el proceso de selección.





Gobierno Regional de Cusco

PLAN MERISS

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

Sin otro particular, es cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Abog. HYPATKA VELASCO ESCALANTE
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS (E)

HVE/mtph

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332-WANCHAQ
CENTRAL TELEFONICA 084-232639
www.meriss.gob.pe